



FIJA SENTIDO TRANSITO EN CALLES COUSIÑO Y VILLAGRAN, LOTA BAJO.

DECRETO N° 1689 /

LOTA, 6 de septiembre de 2018.

VISTOS:

a) Decretos N° 455 de 28-02-2018 y N° 845 de 23-04-2018 que autoriza intervención Calle Matta desde Galvarino a inicio Sur de Matta desde el 28 febrero al 7 de agosto de 2018 por ejecución Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Comuna de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.;

b) Decreto N° 1433 de 06-08-2018 que habilita Cruce Matta con Prat;

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° FIJASE de sentido de tránsito en vías públicas desde el lunes 24 de septiembre como sigue a continuación:

Calle	Sentido de Tránsito
Villagrán (entre Matta y Cousiño)	Doble sentido
Cousiño (toda su extensión)	Solo único sentido de Tránsito
Cousiño (entre Villagrán y Aníbal Pinto)	Solo un sentido de Sur a Norte (con la excepción a continuación).
Cousiño (entre Monsalves y Galvarino)	Solo único sentido de Norte a Sur

Nota: Para mejor visualización espacial, se anexa plano de ubicación:

2. Se destaca, de acuerdo con la Ley de Tránsito, entre otros, el artículo 154, número 1, que prohíbe estacionar vehículos en las aceras y pasos peatonales.

3. INFORMASE a empresas de locomoción colectiva de los nuevos sentidos de tránsito para su cumplimiento.

4. DEJASE sin efecto todo decreto que sea contrario con lo dispuesto en este documento.

5. Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.



**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
 JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
 INSPECCION, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL,
 ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE**

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC.MATTA 04-2018 COUSIÑO

